Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16, 23, 30 de junio y 4 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución 313/016

Desígnase Director de Planificación y Estrategia Policial, al Comisario General (R) Julio Walter DEL RÍO PERDOMO.

(1.016)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 20 de Junio de 2016

VISTO: que es necesario regularizar la disposición vigente de acuerdo a lo dispuesto el Artículo 190 de la Ley de Presupuesto Nro. 19.355 el cual sustituye al inciso tercero del Artículo 26 de la Ley Nro. 19.315 del 18 de febrero de 2015.

RESULTANDO: que es necesario designar al Comisario General (R) Julio Walter DEL RÍO PERDOMO como Director de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- **1º.- DESIGNASE** a partir del 1ro. de junio de 2016, como Director de Planificación y Estrategia Policial, al señor Comisario General (R) Julio Walter DEL RÍO PERDOMO, C.I. Nº 2.648.237-5, Credencial Cívica Serie CDA 52981.
- **2º.-** <u>TOME</u> nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y por la Dirección de la Policía Nacional notifíquese al citado Oficial Superior. Cumplido pase a la Dirección de Planificación y Estrategia Policial para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2 Decreto 191/016

Declárase promovida la actividad desarrollada por el Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra", en el marco de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, y otórganse los beneficios tributarios que se determinan.

(1.010*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: la actividad realizada por el Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra", constituido por contrato de fecha 24 de Mayo de 2012, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 17.703 de 27 de octubre de 2003.

RESULTANDO: que dicho fideicomiso constituye un instrumento idóneo a los efectos de apoyar financieramente a empresas nacionales que se consideren dinámicas en sectores intensivos en conocimiento, y que se caractericen por su desarrollo en materia científica, tecnológica y de innovación, siendo sus fideicomitentes y beneficiarios la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas al citado fideicomiso, con el alcance que tendrían en caso de que el mismo fuese ejecutado directamente por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974 y por el artículo 11 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la conformidad de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad desarrollada por el Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra" constituido por contrato de fecha 24 de Mayo de 2012, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703 de 27 de octubre de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas las rentas del Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra", derivadas de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 3º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio el patrimonio del Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra", afectado a las actividades promovidas.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige desde el 1º de Enero de 2016.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese. Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

Decreto 192/016

Sustitúyese el art. 3º del Decreto 342/011, relativo al plazo de presentación de los contribuyentes, para acceder a las facilidades de pago de las obligaciones tributarias administradas por la DGI.

(1.011*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: el régimen de facilidades de pago reglamentado por el Decreto N° 342/011 de 27 de setiembre de 2011, respecto a las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

RESULTANDO: que los interesados en acceder a las referidas facilidades contaban con un plazo desde el 1º de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014, para solicitar ampararse al mismo.

4 Documentos Nº 29.490 - julio 6 de 2016 | **Diario**Oficial

CONSIDERANDO: que es conveniente extender el citado plazo de presentación, a efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.788 de 4 de agosto de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 3° del Decreto N° 342/011 de 27 de setiembre de 2011, por el siguiente:

<u>"ARTÍCULO 3º.- (Plazo de presentación).-</u> Los interesados tendrán plazo desde el 1º de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016, para solicitar ampararse al régimen establecido en la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese. Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

4

Decreto 193/016

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2016.

(1.012*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley N° 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14° del citado Decreto-Ley N° 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38° , Inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2016 vigente desde el 1º de junio de 2016 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad

y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes N° 14.219, de 4 de julio de 1974 y N° 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2016, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en \$ 905,96 (pesos uruguayos novecientos cinco con 96/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de mayo de 2016 en \$ 903,31 (pesos uruguayos novecientos tres con 31/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de mayo de 2016 a 160,07 (ciento sesenta con 07/100), sobre base diciembre 2010 = 100

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes junio de 2016 es de 1,1100 (uno con mil cien diezmilésimos).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese. Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

.

Resolución 317/016

Desígnanse como miembro titular y suplente respectivamente para integrar la Junta Directiva del INASE, a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello.

(1.013)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Junio de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Semillas (INASE);

RESULTANDO: I) que el Artículo 6° de la ley N° 16.811, de fecha 21 de febrero de 1997, establece que el Instituto Nacional Semillas (INASE) será dirigido y administrado por una Junta Directiva de cinco miembros, integrada -entre otros- por dos representantes de los agricultores usuarios de las semillas, los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión de Usuarios;

II) que el Presidente de INASE, Ing. Agr. Pedro Queheille, comunica que la Comisión de Usuarios solicita se designe a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello, en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar la Junta Directiva en representación de los agricultores usuarios de las semillas;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a las designaciones sugeridas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 6° de la ley N° 16.811, de 21 de febrero de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Desígnase a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello, en calidad de miembro titular y suplente respectivamente, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE), en representación de los agricultores usuarios de las semillas.
- 2º.- Dése cuenta al Instituto Nacional de Semillas (INASE), a la Comisión de Usuarios y notifíquese a los Ings. Agrs. Alejandro Henry y Carlos Battello.

3º.- Comuníquese, etc. Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y **MINERÍA**

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.) e importador (EXPORTING SA)

(1.005)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Junio de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa EXPORTING S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 18 de mayo de 2016, de acuerdo a lo estáblecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias:

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto $N^{\circ} 3\hat{6}7/011$.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante resolución ministerial de 11 de diciembre de 2014, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de agosto de 2014 y hasta el 12 de agosto de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	BARDAHL	BARDAHL	EXPORTING
	LUBRICANTES	LUBRICANTES	S.A.
	ARGENTINA	ARGENTINA	RUT: 211 434
	S.A.	S.A.	970 016

- 2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de agosto de 2016 y hasta el 12 de agosto de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.
- 3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
 - 4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLÍNA COSSE.

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2016, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a TRISELCO S.A., en la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(1.006)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Junio de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la modificación de la Resolución Nº 731/016 dictada por la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de marzo de 2016;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fuese otorgado a TRISELCO S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología № 073/11, de fecha 4 de marzo de 2011, y prorrogado en dos ocasiones por las Resoluciones de DINAMIGE Nº 266/013, de 9 de setiembre de 2013 y N° 449/014, de 28 de noviembre de 2014, respecto a la búsqueda de un vacimiento de níquel y diamantes, afectando padrones ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 9970 hás. 3831 m2;

II) que la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que, se advierte error en la Resolución Ministerial Nº 731/016, al haberse establecido que el referido título minero fue concedido por el plazo de 12 meses cuando debió decirse que fue concedido por el plazo de 24 meses;

6 Documentos Nº 29.490 - julio 6 de 2016 | **Diario**Oficial

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, se entiende pertinente realizar la modificación señalada por la Dirección Nacional de Minería y Geología;

II) que procede actuar de acuerdo a lo informado por las unidades intervinientes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería y por la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución N° 731/016 dictada por la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de marzo de 2016, referida en el Resultando I) de la presente resolución, en el sentido de establecer que se declara la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fuese otorgado a TRISELCO S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 073/11, de fecha 4 de marzo de 2011, por el plazo de 24 meses, y prorrogado en dos ocasiones por las Resoluciones de DINAMIGE N° 266/13, de 9 de setiembre de 2013 y N° 449/14, de 28 de noviembre de 2014, respecto a la búsqueda de un yacimiento de níquel y diamantes, afectando los padrones Ѻ 2, 9, 12, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 37, 42, 44, 45, 46, 48, 153, 197, 263, 291, 312, 3409, 3443, 3613, 5405, 5457, 5473, 5573, 5803, 6052, 6054, 6057, 6058, 6163, 6491, 6492, 6548, 6597, 6715, 6837, 7196, 7623, 7635, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 12110, 12112, 12113, 14811, 21596, 21597, 22158, 22160, 27995, 39798, 40585, 40586, 40587, 43736, 43737, 44117, 47046, 47047, 48089, 48090, 48091, 49318, 49319, 50048, 5049, 59713, 59721, 59722, 59723, 60203, 60204, 60205, 60206, 62567 y 62568, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 9970 hás. 3831 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

CĂROLINA COSSE.

8 Resolución S/n

Modifícanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 31 de julio y 4 de septiembre de 2014 respectivamente, relativas al título minero Permiso de Exploración otorgado a Gregorio Arnoldi Figueredo, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.007)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Junio de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita modificación de las Resoluciones Ministeriales de fecha 31 de julio y 4 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: que por las referidas resoluciones se estableció Servidumbre Minera de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a GREGORIO ARNOLDI FIGUEREDO, el 1º de noviembre de 2007, para el estudio de un yacimiento de mármol blanco, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

CONSIDERANDO: I) que la División Minería de DINAMIGE informa, que se cometió error en relación al área afectada por la Servidumbre de Paso del padrón Nº 4494, en las Resoluciones Ministeriales de fecha 31 de julio y 4 de setiembre de 2014, omitiéndose que la Servidumbre de Paso del padrón Nº 4494 abarca un área de 0 Há. 4393 m²;

II) que procede modificar las referidas resoluciones ministeriales,

en el sentido de establecer correctamente el área afectada por la Servidumbre de Paso del padrón N^{ϱ} 4494.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modificar las Resoluciones Ministeriales de fecha 31 de julio y 4 de setiembre de 2014, en el sentido de disponer que la Servidumbre de Paso, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a GREGORIO ARNOLDI FIGUEREDO, el 1º de noviembre de 2007, para el estudio de un yacimiento de mármol blanco, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, afecta parte del padrón N° 4494 en un área de 0 Há 4393 m² y parte del padrón N° 6757 en un área de 0 Há. 1785 m².

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

CÁROLINA COSSE.

9 Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS TRIO S.A.) e importador (OPRUMIN S.A.).

(1.009)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Junio de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa OPRUMIN S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 11 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante resolución ministerial de 6 de mayo de 2013 y prorrogada por resolución ministerial de 13 de octubre de 2014, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de mayo de 2014 y hasta el 28 de mayo de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto № 643/006 en su Anexo

I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACÍOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	PRODUCTOS TRIO S.A.	PRODUCTOS TRIO S.A.	OPRUMIN S.A. RUT: 214 794 460 014
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACÍOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafer») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	PRODUCTOS TRIO S.A.	PRODUCTOS TRIO S.A.	OPRUMIN S.A. RUT: 214 794 460 014
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACÍOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	PRODUCTOS TRIO S.A.	PRODUCTOS TRIO S.A.	OPRUMIN S.A. RUT: 214 794 460 014

- **2º.-** Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de mayo de 2016 y hasta el 28 de mayo de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.
- **3º.-** Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía Minería.
 - 4° .- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA 10 Decreto 194/016

Desígnase para ser expropiado por ANEP, el inmueble que se describe, ubicado en el departamento de Rocha.

(1.014*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Junio de 2016

VISTO: La gestión de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) por la que solicita la designación para su expropiación del inmueble empadronado con el número 2292, ubicado en la localidad catastral Lascano, departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) Que el referido inmueble servirá para la ampliación de la Escuela Técnica de Lascano, indispensable para cumplir con los fines educativos proyectados.

II) Que la toma de posesión reviste carácter urgente.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder conforme lo solicitado en mérito a que de este modo la ANEP podrá brindar mejor educación con mayor eficacia.

ATENTO: A lo informado y a lo dispuesto por la Ley N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el solar de terreno sin construcciones, ubicado en la localidad catastral de Lascano, departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el número 2292, según plano de mensura del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 17 de setiembre de 1969 con el número 5018, el cual tiene una superficie de 401 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros al Norte de frente a calle 25 de Agosto; 36,50 metros al Este con parte del padrón 1280; 11 metros al Sur con resto del padrón 1280; y 36,50 metros al Oeste con padrón 3421, con destino a la Escuela Técnica de Lascano.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) deberá hacer una reserva prudencial, a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonarse y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 15.027 de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

11 Resolución 314/016

Declárase de interés nacional la realización de la Temporada de Ópera 2016.

(1.017)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Junio de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el mismo solicita se declare de interés nacional la presentación de la Temporada de Ópera 2016, a llevarse a cabo los próximos meses de agosto, setiembre y octubre, por parte del Teatro Solís y la Orquesta Filarmónica de Montevideo;

II) que dicho evento ha logrado generar un vínculo positivo con instituciones y empresas tanto privadas como públicas;

III) que se han generado acciones de política social y formación de públicos, con la ciudadanía y el sistema educativo formal y no formal;

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad constituye un aporte a la cultura del país, con una importante proyección internacional;

 II) que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la Temporada de Ópera 2016, a llevarse a cabo en el Teatro Solís, los próximos meses de agosto, setiembre y octubre.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA 12 Resolución 304/016

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ariel Rodríguez Quereilhac como integrante de la Comisión de Salud Pública, desígnase en su lugar al Dr. Washington Lauría, y ratifícanse otros integrantes.

(1 015)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 13 de Junio de 2016

VISTO: la gestión promovida por la Señora Presidenta de la Comisión de Salud Pública;

RESULTANDO: I) que por la misma comunica la renuncia presentada como miembro integrante de la citada Comisión, por el Doctor Ariel Rodríguez Quereilhac;

II) que del mismo modo, se sugiere por la citada Comisión, la designación en su lugar del Doctor Washington Lauría, quien reúne la idoneidad requerida para ocupar dicho cargo;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los motivos expuestos corresponde proceder a la aceptación de la renuncia del Doctor Rodríguez Quereilhac;

II) que asimismo, se estima pertinente realizar la designación del Doctor Washington Lauría como integrante de la referida Comisión y ratificar los demás integrantes actuales;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor **Ariel Rodríguez Quereilhac**, como integrante de la Comisión de Salud Pública.
 - 2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.
- 3° .- Desígnase para integrar la referida Comisión al Doctor Washington Lauría.
- 4º.- Ratifícanse como miembros de la Comisión de Salud Pública a los siguientes profesionales: Profesora Doctora ALICIA MONTANO, Doctora HILDA MÉNDEZ, Doctor HUGO BIELLI, Doctora ALICIA GARCÍA, Doctor JUAN ERRANDONEA, Doctor MANUEL MERCANT, Doctor JUAN CHIFFLET, Doctora ESTELA BOCCHINO, Doctor FRANCISCO CRESTANELLO, Doctor JUAN CARLOS BERRETTA, Doctor AMÍLCAR CAGNOLI, Doctora MARÍA DEL CARMEN CURBELO, Doctora SUSANA CARMINATTI y Doctor NORBERTO JORGE LIÑARES DIVENUTO.

5º.- Comuniquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 13

Resolución 326/016

Amplíase el plazo del subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa DARLING SRL.

(1.018)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de Junio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa DARLING SRL, cuyo rama de actividad es la de "Free shop", a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley № 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dichos trabajadores.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en

el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio

por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **DARLING SRL** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc. ERNESTO MURRO.



Librería Digital

impo.com.uy/tienda

Nº 29.490 - julio 6 de 2016 | **Diario**Oficial

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2016

Diarios del 29.465 al 29.486

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

- 1° Resolución 256/016. (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia al cargo de Director de Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presentada por el Sr. Sebastián Torres
- 1º Resolución 264/016. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir los contratos e instrumentos que sean necesarios, a los efectos de lograr una cobertura frente al riesgo de fluctuaciones del precio del petróleo crudo.
- 1° Resolución 255/016. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, a abonar el monto que se indica, en el marco del Acuerdo de Cooperación y Mejora de la Infraestructura Edilicia y el Equipamiento del Hospital de Clínicas -Dr. Manuel Quintela-.
- 1° Decreto 147/016. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANTEL, correspondiente al Ejercicio 2016.
- 1° Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (RESINPOL S.A.) e importador (VERNOL S.A.).
- 1° Resolución 260/016. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 595/3.800, por la que se otorgó a la firma GLOBAL EXCHANGE S.A., la Cesión de Uso de un área en el Puerto de Montevideo.
- 1º Resolución 254/016. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase miembro integrante de la Comisión Honoraria Asesora de la Asistencia de Psicópatas, de Dr. Daniel Gutiérrez.
- Resolución 233/016. (Instituto Uruguayo de Meteorología

 INUMET). Apruébase el Reglamento para la Asignación y
 Contratación de Horas Docentes en la Escuela de Meteorología del Uruguay (EMU), y créase la Comisión Académica de la misma.
- 1° Acordada 7.870. (Suprema Corte de Justicia). Apruébase el "REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE SUMARIOS POR ENFERMEDAD".
- 1° Acordada 7.871. (Suprema Corte de Justicia). Dispónense normas y pautas generales, a los efectos de reglamentar la posibilidad de que los oficios judiciales sean confeccionados por los profesionales patrocinantes, dada la compleja situación presupuestal por la que atraviesa el Poder Judicial.
- 2 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 2015, en lo que refiere a la denominación del Importador.
- Resolución 1/016. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Dispónese la Captura Total Permisible de la especie pescadilla (Cynoscion guatucupa) para el año 2016, en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

- 3 Resolución 2/016. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Dispónese la Captura Total Permisible de la especie besugo (Pagrus pagrus) para el año 2016, en la Zona Común de Pesca.
- Resolución 3/016. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Dispónese la Captura Total Permisible de la especie pez palo (Percophis brasiliensis) para el año 2016, en la Zona Común de Pesca.
- Decreto 5.409/016. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 03/016 "APROBACION DE LA IMPLEMENTACION A NIVEL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA ELECTRONICA (EXPEDIENTE ELECTRONICO) Y RECONOCIMIENTO DE LA ADMISIBILIDAD, VALIDEZ Y EFICACIA JURIDICA DEL DOCUMENTO ELECTRONICO Y DE LA FIRMA ELECTRONICA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES Y DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 18.600".
- 3 **Índice Mensual de Documentos.** Índice de documentos publicados en el mes de MAYO de 2016.
- Decreto 149/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Modifícase el Decreto 398/007, relativo al IMESI aplicable a combustibles de frontera.
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a URUGUAY STRUCTURED FINANCE S.A., respecto de un yacimiento de diamantes, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rivera
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (RAMALUX S.A.).
- 6 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a CANTERAS DEL PLATA SOC. LTDA., respecto de un yacimiento de balasto, pedregullo y arena, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALPLA AVELLANEDA S.A.) e importador (ELECTROQUÍMICA S.A.).
- Circular 2.256. (Banco Central del Uruguay BCU). Apruébase el Reglamento del Programa de Operadores Primarios para Emisiones del Banco Central del Uruguay.
- Resolución 3.839/016. (Intendencia de Maldonado).
 Promúlgase el Decreto Departamental 3.948/016, relativo a la regularización de obras sin permiso de construcción, ubicadas en el departamento de Maldonado.
- 7 Ley 19.394. (Consejo de Ministros). Suspéndese la vigencia

- de los arts. 224, 225, 227 al 257 y 269 de la Ley 19.276 -Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay- (CAROU).
- Resolución 134/016. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el Reglamento de Ratios Mínimos y Fondo de Reposición de Envases de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por Resolución 71/009.
- Ley 19.397. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créanse mecanismos para facilitar el acceso al financiamiento otorgado por instituciones de intermediación financiera, para las empresas lácteas exportadoras.
- Decreto 155/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Dispónense normas contables aplicables a los obligados a registrar sus estados contables, en el marco de lo establecido por la Ley 18.930.
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUR S.A.C.I.F.I.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).
- 7 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALGODONERA ACONCAGUA S.A.) e importador (DICASOLD S.A.).
- 7 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SUCESORES DE JOSE SALGADO S.A.I.C.) e importador (ROYDEL S.A.).
- 7 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a MARIA DEL ROSARIO VARGAS, a ceder a favor de BISIO HNOS. S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena y canto rodado, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Salto.
- 8 Decreto 159/016. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo (FONDES), creado por la Ley 19.337, y deróganse los Decretos 341/011, 117/013, 45/014, 100/015 y 238/015.
- 8 Ley 19.398. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2016, la entrada en vigencia de lo previsto en el inc. primero del art. 35 y en los arts. 36, 40 y 41 de la Ley 19.210.
- Decreto 156/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Reglaméntase el procedimiento para la presentación de los estados contables por quienes están obligados, y deróganse los Decretos 253/001 y 353/001.
- 8 Ley 19.395. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación en Materia de Deportes entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia.
- 8 Ley 19.396. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo sobre Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Armenia.
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto de un

- yacimiento de hidrocarburos, otorgado a ANCAP, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Salto.
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa UNILEVER DEL URUGUAY SCC S.A., a importar con la marca "ADES", las bebidas sin alcohol que se determinan.
- Acordada 7.872. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que el Juez de Paz Departamental de Flores, asumirá la competencia en materia de Conciliación y Mediación, y el Juez de Paz Adscripto, las funciones del Registro de Estado Civil de la 1ª y 2ª Secciones Judiciales del mismo departamento, en el marco del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM).
- Resolución 3.192/016. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 3/016 y su modificativo 4/016, por el que se aprueba el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones, correspondiente al período 2016-2020.
- Decreto 160/016. (Consejo de Ministros). Dispónese el pago del medio aguinaldo a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 34 del Presupuesto Nacional, a partir de la fecha que se indica.
- 9 Instituto Nacional de Estadística. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MAYO de 2016 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2016.
- Decreto 151/016. (Ministerio del Interior). Reglaméntase lo dispuesto por el art. 170 de la Ley 19.355, asignándose una "Compensación especial", a los funcionarios que se indican.
- Decreto 161/016. (Consejo de Ministros). Dispónese que el ingreso de funcionarios en el Escalafón "N" de la Administración Central, se realizará de acuerdo a lo previsto en el art. 168 nral. 9 de la Constitución de la República.
- 10 **Decreto 163/016.** (Consejo de Ministros). Dispónese la transferencia de las partidas presupuestales establecidas por los arts. 107 y 108 de la Ley 18.719, así como los créditos habilitados, los recursos materiales, tecnológicos y humanos, respecto de las Unidades Ejecutoras que se indican.
- Decreto 153/016. (Ministerio del Interior). Reglaméntase el art.
 18 de la Ley 19.315, por el que se establecen los cometidos de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, dependiente del Ministerio del Interior.
- 10 Resolución 265/016. (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Representante Nacional, a los restos mortales del Diputado Víctor Semproni.
- Decreto 154/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Auditoría Interna de la Nación, en los que sean necesarios para su funcionamiento, según se dispone.
- 10 Resolución 264/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir los contratos e instrumentos que sean necesarios, a los efectos de lograr una cobertura frente al riesgo de fluctuaciones del precio del petróleo crudo.
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración respecto de un yacimiento de oro y plata, otorgado a GLENDORA S.A., en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

- 10 Resolución S/n. (Auditoría Interna de la Nación AIN). Dispónese la normativa relativa al Registro de Estados Contables ante la Auditoría Interna de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 97 bis de la Ley 16.060 y sus modificativas, en el marco del Programa de Modernización Institucional Proyecto de Asistencia Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 10 Resolución S/n. (Intendencia de Rivera). Promúlgase el Decreto Departamental 5.683/016, por el que se aprobó la Ordenanza 4/016, que designa con el nombre de "EMILSIA ÁLVAREZ MICOL", a la calle que se indica.
- 10 **Resolución 502/002.** (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase el Decreto Departamental 010/002, por el que se aprueba el "Proyecto de Ordenanza Frente Costero de San Gregorio de Polanco".
- 10 Resolución 1.636/013. (Intendencia de Tacuarembó). Promúlgase el Decreto Departamental 026/013, por el que se aprueban las modificaciones a la Ordenanza de Frente Costero de San Gregorio de Polanco.
- 13 Decreto 150/016. (Ministerio del Interior). Apruébase la reglamentación relativa a las habilitaciones que otorga la Dirección Nacional de Bomberos.
- 13 Decreto 157/016. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase a los titulares de Permisos de Pesca Comercial Industrial de buques de bandera nacional, a efectuar el pago de las tasas de los correspondientes permisos, hasta la fecha y en las condiciones que se determinan.
- 14 Decreto 162/016. (Consejo de Ministros). Fíjase como criterios de Evaluación de Desempeño para los funcionarios de la Administración Central, el contenido de las normas del Decreto 301/996.
- 14 Resolución 269/016. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de "Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Europea", relativo a la Modificación de las Concesiones en la Lista Arancelaria de la República de Croacia en el marco de su Adhesión a la Unión Europea.
- Decreto 158/016. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjanse los precios mínimos para las variedades de uvas Merlot y similares, cosecha 2016.
- 14 Resolución 266/016. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, la transmisión simultánea solicitada para el día 30 de mayo de 2016.
- 15 Resolución 275/016. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
- Resolución 277/016. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario Dr. Juan Andrés Roballo.
- Resolución 279/016. (Presidencia de la República). Desígnanse Ministros interinos de Relaciones Exteriores.
- 15 Resolución 271/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Declárase promovida la XLVI Junta de Expertos de la OLADE.
- Resolución 272/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica entre la CEPAL y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

- Resolución 273/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Declárase promovido el VII Seminario Latinoamericano y del Caribe de Eficiencia Energética organizado por el MIEM.
- 15 Resolución 267/016. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización del "3er. Encuentro Regional de las Américas de la Alianza para el Gobierno Abierto".
- 15 Resolución 268/016. (Ministerio de Relaciones Exteriores).
 Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay",
 al señor François Hollande, Presidente de la República Francesa.
- 15 Resolución 270/016. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Patricio Javier Silva Muñoz, en la Representación Permanente de la República ante la ONU y los Organismos Especializados.
- 15 **Resolución 276/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Comunicación" (Plan de estudios 2015) de la Universidad Católica del Uruguay.
- 15 Resolución S/n. (Ministerio de Educación y Cultura).
 Rectifícase el nral. 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo 687/014, por la que se declararon Monumento Histórico Nacional los bienes que se indican.
- Resolución 278/016. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia al cargo de Directora Nacional de Vivienda, presentada por la As. Soc. Lucía Etcheverry Lima.
- Decreto 6.099/016. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 06/016 "ORDENANZA SOBRE RÉGIMEN ESPECIAL DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS" - "Su extensión del plazo".
- Resolución 408/016. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.131/016, relativo a la exoneración de tributos inmobiliarios para los bienes que posea MEVIR en el departamento.
- Decreto 152/016. (Ministerio del Interior). Reglaméntanse los arts. 47 al 50 y 91 de la Ley 19.315, relativos a la integración del nuevo Sistema Escalafonario Policial.
- 16 Resolución 2.575/2016. (Dirección General Impositiva DGI). Prorrógase el vencimiento de las obligaciones correspondientes a los meses que se indican, cuyos sujetos pasivos tengan domicilio fiscal en la ciudad de Dolores.
- Resolución 2.580/2016. (Dirección General Impositiva DGI).
 Dispónese la reducción del IMESI aplicable a las enajenaciones de naftas, en los porcentajes que se determinan.
- 16 Resolución 286/016. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase Directora General de la Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria, a la Q. F. Mariela Mauro Rettich
- 16 Ley 19.399. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase un tramo de la Ruta Nacional Nº 20 con el nombre de "Vaimaca Pirú".
- Decreto 173/016. (Ministerio de Salud Pública). Fíjase el período de transición para la reconversión de los regímenes propios de cobertura médica con que cuenta ANCAP, en el

- marco de los lineamientos generales que rigen el Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Resolución 287/016. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia al cargo de Director Nacional de Ordenamiento Territorial, presentada por el Arq. Salvador Schelotto.
- Resolución 288/016. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Director Nacional de Vivienda, al Arq. Salvador Schelotto.
- Resolución 289/016. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Director Nacional de Ordenamiento Territorial, al Arq. José Andrés Freitas Fourment.
- 16 Resolución S/n. (Intendencia de Soriano). Promúlgase el Decreto Departamental 1.723/016, por el que se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano, correspondiente el período 2016-2020.
- Decreto 171/016. (Consejo de Ministros). Modifícase el art.
 11.3.5 del Anexo del Decreto 257/015, por el que se regula la actualización de los precios respecto del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.
- 17 Resolución 290/016. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia al cargo de Presidente del Directorio de PLUN A (Ente Autónomo), presentada por el Dr. Ignacio Berti Moyano.
- 17 Resolución 291/016. (Consejo de Ministros). Desígnase Director en el Directorio de ANCAP, al Dr. Ignacio Berti Moyano.
- Resolución 292/016. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidente en el Directorio del BROU, al Ec. Jorge Polgar.
- 17 Resolución 293/016. (Consejo de Ministros). Desígnase Director en el Directorio del BROU, al Cr. Pablo Antonio Moyal Varela.
- Resolución 294/016. (Consejo de Ministros). Desígnase Director en el Directorio del BROU, al Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano.
- Resolución 296/016. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de ASSE, en calidad de miembro en representación de los trabajadores, al Sr. Pablo Cabrera.
- 17 **Decreto 165/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al art. 2° del Decreto 147/014, la posición arancelaria que se determina.
- Decreto 166/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2016, lo dispuesto en el art. 3° del Decreto 147/014.
- 17 Decreto 167/016. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de ABRIL de 2016.
- 17 Decreto 168/016. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 3° del Decreto 173/012, relativo al régimen de liquidación del IVA aplicable a la "Quiniela Instantánea".
- 17 Decreto 169/016. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas).

- Autorízase al MTOP a transferir directamente a CONAFIN-AFISA, el monto que se determina, con cargo a sus créditos presupuestales.
- 20 Fe de Erratas. Correspondiente a las Resoluciones 2.575/016 y 2.580/016 de la Dirección General Impositiva, publicadas el 16 de junio de 2016.
- Decreto 172/016. (Consejo de Ministros). Créase el Sistema Nacional Ambiental, y reglaméntase el art. 33 de la Ley 19.355, por el que se creó la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático.
- 20 Resolución 295/016. (Consejo de Ministros). Autorízase al MVOTMA, a disponer la construcción o refacción de viviendas a las familias damnificadas por el tornado acaecido en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.
- Resolución 306/016. (Consejo de Ministros). Desígnase Directora en el Directorio del BROU, a la Dra. en Vet. Adriana Renée Rodríguez Cabrera.
- 20 Resolución 307/016. (Consejo de Ministros). Desígnase Director en el Directorio del BROU, al Téc. en Turismo Eduardo Javier Elinger Mello.
- 20 Resolución 282/016. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase de Interés Nacional, la realización de la "Expo Congreso Taller 2016 de Aviación Agrícola".
- 20 Resolución 297/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Autorízase la inscripción definitiva del Sr. Diego Yoffe
 Donamari, en el Registro de Despachantes de Aduana.
- Resolución 298/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Autorízase la inscripción del Sr. Washington Daniel Barreneche de Souza, en el Registro de Despachantes de Aduana y en Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
- 20 Decreto 164/016. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Quincuagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.
- 20 Resolución 283/016. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 75/3.809, por la que se amplía la habilitación a la firma NAUTIMILL S.A., para prestar servicios portuarios en las categorías que se determinan.
- Resolución 284/016. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese el cambio de destino y empresa, respecto a los materiales extraídos de la cantera ubicada en la 4ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Treinta y Tres.
- Resolución 285/016. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase abandonado en favor del Estado el buque pesquero "VIRGINIA I", que se encuentra surto en el Puerto de Montevideo.
- 20 Resolución S/n. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la circulación de vehículos de transporte de carga, por los corredores viales y las rutas que se indican, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 157/009.
- 20 **Resolución 299/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Álvaro Giusto, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

- 20 Decreto 170/016. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y Seguridad Social".
- 20 Circular 2.257. (Banco Central del Uruguay BCU). Modifícanse los arts. 1, 2, 3 y 209 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores -Oferta pública y privada de valores y responsabilidades de los intermediarios de valores-.
- 20 **Resolución 562/016.** (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 54/016, por el que se disponen las sanciones a aplicar a conductores de vehículos con determinada concentración de alcohol en sangre.
- Decreto 6.107/016. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 2/016, relativa a la adecuación de las remuneraciones de los funcionarios de la Intendencia, en los términos que se indican.
- Resolución 156/016. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Dispónense pautas para el envasado y distribución de GLP, en virtud de la situación de afectación del regular abastecimiento del mismo.
- Resolución S/n. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Dispónese la emisión de Notas de Tesorería, en el marco de lo establecido por el Decreto 314/015.
- 21 Resolución 280/016. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Memorándum de Entendimiento para la Gestión de la Cooperación Técnica entre Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- 21 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACION VIAL S.A.).
- 21 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTORA QUIMICA LLANA Y CÍA. S.A.) e importador (JOWYN S.A.).
- Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
- 21 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2015, por la que se otorgó a COROLA S.A. el título minero Concesión para Explotar, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
- 21 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a URUGUAY STRUCTURED FINANCE S.A., en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
- 21 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión de los derechos emergentes del título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

- 21 **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruebánse las Bases de la Convocatoria 2016 a la presentación de proyectos intercooperativos, en el marco del "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva".
- 21 **Resolución 1.040/016.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 11/016, por el que se faculta a la Intendencia a exonerar del pago de los tributos y precios departamentales que se especifican, en favor de la Junta Nacional de Drogas.
- 21 **Resolución 3.071/016.** (Intendencia de Florida). Promúlgase el Decreto Departamental 10/016, que aprueba el "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Florida y su Micro Región".
- Resolución 308/016. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de ASSE, en calidad de miembro en representación de los usuarios, a la Sra. Natalia Pereyra.
- 22 Resolución 300/016. (Presidencia de la República). Modifícase el Visto de la Resolución 277/016, por la que se dispuso interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario Dr. Juan Andrés Roballo.
- Resolución 309/016. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese en el cargo de Jefe de Policía de Artigas, del Comisario General (R) Hugo Heber Ferreira Martínez.
- 22 **Ley 19.401.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase que la suspensión de la entrada en vigencia del inc. primero del art. 35 y de los arts. 36, 40 y 41 de la Ley 19.210, dispuesta por la Ley 19.398, se produjo desde el 1° de junio de 2016, inclusive.
- Decreto 176/016. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
 Apruébase el Presupuesto de Recursos, de Compras,
 Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de UTE, correspondiente al Ejercicio 2016.
- 22 Acordada 7.873. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese la reorganización de los territorios jurisdiccionales que se determinan.
- Resolución 157/016. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Impártense instrucciones a las empresas envasadoras y distribuidoras de GLP, en aras de lograr el abastecimiento deseable del combustible a nuestra comunidad.
- 23 Resolución 49/016. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Dispónense los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de plantas de Limonium spp., procedentes de Unión Europea - España.
- 23 Decreto 175/016. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la realización de ajustes en el marco regulatorio para la televisión digital abierta.
- 23 Decreto 4.934/016. (Intendencia de Rivera). Autorízase a la empresa ALUA COMMERCIAL S.A., la elaboración de un Programa de Actuación Integrada, a los efectos de iniciar el proceso de urbanización que se determina.
- Resolución S/n. (Intendencia de Salto). Promúlgase el Decreto Departamental 6.898/016, por el que se aprueba el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión Quintana - Pepe Núñez.

- Fe de Erratas. Correspondiente a la Ley 19.401 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 22 de junio de 2016.
- Decreto 178/016. (Consejo de Ministros). Modifícase el art. 5° del Decreto 7/009, por el que se fijan determinadas prestaciones correspondientes a los funcionarios del Servicio Exterior.
- Resolución 305/016. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina para integrar en calidad de Presidente del Directorio de PLUNA (Ente Autónomo), al Dr. Ignacio Berti Moyano.
- Decreto 174/016. (Ministerio del Interior). Aprúebase el Reglamento para la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.
- 24 Resolución 301/016. (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Dr. Daniel Hugo Martins.
- Resolución 310/016. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Artigas, al Comisario General (R) Walter Britos Costa.
- Resolución 281/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Desígnanse los miembros titulares y alternos respectivamente, para integrar la Junta de Clasificación CAROU de la D.N.A.
- 24 Resolución 302/016. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Convenio de Retención a firmarse entre la ANC y el MEF, por el que se autoriza a este último a retener, en el marco de lo dispuesto por la Ley 19.355, los montos correspondientes a intereses y amortizaciones de capital estipulados entre la ANC y la CAF.
- 24 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ROLANPLAST S.A.) e importador (TESANTI S.R.L.).
- 24 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BASF ARGENTINA S.A.) e importador (SIKA URUGUAY S.A.).
- Ley 19.400. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre de "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero" la Escuela Rural N° 66 de la Localidad de Víboras y Vacas, departamento de Colonia.
- Decreto 177/016. (Ministerio de Salud Pública). Aprúebanse los requerimientos para autorizar la declaración de "LIBRE DE GLUTEN" en los medicamentos.
- 24 Resolución 311/016. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DELSAN LTDA.
- Resolución 2.849/2016. (Dirección General Impositiva DGI).
 Sustitúyese el inciso segundo, numeral 1° de la Resolución N° 3906/2014, relativa al régimen de certificados de créditos electrónicos.
- Resolución 158/016. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese la instrumentación respecto de las actividades de reacreditación de los profesionales de libre

- ejercicio, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE).
- 27 Circular 2.259. (Banco Central del Uruguay BCU). Modifícase el régimen de remuneración de depósitos de encaje en moneda extranjera.
- 27 Circular 2.260. (Banco Central del Uruguay BCU). Modifícase el régimen de remuneración de depósitos a la vista en moneda extranjera.
- 27 Resolución 11.192/016. (Intendencia de Flores). Apruébase el Plan Parcial para el Área Central de la ciudad de Trinidad.
- 27 **Resolución 11.193/016.** (Intendencia de Flores). Apruébanse las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Flores.
- 28 Resolución S/n. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase el "Procedimiento de inscripción ante el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas, ley N° 19.292".
- 28 Resolución 4/016. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase el área de veda de invierno para la explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.
- 28 Resolución 6/016. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase la captura total permisible de la especie gatuzo (Mustelus schmitti) en la Zona Común de Pesca, para el año 2016.
- 28 Resolución 7/016. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase la captura total permisible de las especies pez ángel/angelito (Squatina spp) en la Zona Común de Pesca, para el año 2016.
- 28 Resolución 8/016. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase la captura total permisible de las rayas costeras y de altura en la Zona Común de Pesca, para el año 2016
- 28 Resolución 9/016. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Establécese una experiencia piloto de evaluación sobre la proporción de condrictios como pesca incidental en la captura por marea.
- Ley 19.402. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que sin perjuicio de lo establecido en el art. 68 de la Ley 19.175, a todos los efectos impositivos, la acuicultura será considerada actividad agropecuaria.
- 29 Decreto 179/016. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase el num. 55) al art. 39 del Decreto 220/998, relativo a la nómina de insumos agropecuarios exonerados de IVA.
- 29 Decreto 180/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Actualízase el Valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones.
- 29 Decreto 181/016. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los arts. 23 inc. 5º y 27 inc. 1º del Decreto 263/015, relativos a los requisitos que deben contemplar las redes de extracción de efectivo, en el marco de lo dispuesto por la Ley 19.210.
- Resolución 24/016. (Dirección Nacional de Catastro). Créase la Localidad Catastral "Sacachispas", en el departamento de Soriano.

- 29 Resolución 26/016. (Dirección Nacional de Catastro). Créase la Localidad Catastral "Cerros de Vera", en el departamento de Salto.
- Decreto 183/016. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas).
 Dispónense normas a las que debe darse cumplimiento en todo Contrato de Transporte, en el marco de lo establecido por el art. 385 de la Ley 19.355.
- Resolución S/n. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 23/016, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 11/016, relativo al régimen de facilidades de pago de la Tasa de Contralor de Ómnibus.
- 29 Resolución 858/016. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 13/016, que designa con el nombre de CARLOS FÉLIX DAVYT al "Camino de las Curvas".
- Resolución 4.355/016. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase del Decreto Departamental 3.950/016, por el que se aprobó el Programa de Actuación Integrada "Chacras de José Ignacio".
- 29 Resolución 792/016. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 6/016, por el que se concede a la Intendencia la anuencia para efectuar la recategorización del padrón que se determina.
- Decreto 182/016. (Ministerio de Economía y Finanzas).
 Dispónese qué entidades están habilitadas a emitir certificados de origen en el marco de los acuerdos comerciales suscritos por nuestro país, y deróganse los Decretos que se indican.
- 30 Resolución S/n. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese ajustar el Anexo de la Resolución de este Ministerio de fecha 19 de diciembre de 2011, a los efectos de adecuar la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente régimen arancelario.
- Resolución 2.999/2016. (Dirección General Impositiva DGI).
 Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de julio de 2016, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

- Resolución 3.000/2016. (Dirección General Impositiva DGI).
 Fíjase el precio de las carnes que se especifican, de acuerdo al correspondiente destino.
- Resolución 3.001/2016. (Dirección General Impositiva DGI).
 Fíjanse los valores vigentes a partir del 1º de julio de 2016, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de carnes y menudencias de las especies que se indican.
- Resolución 3.002/2016. (Dirección General Impositiva DGI).
 Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de julio de 2016, aplicables al régimen ficto de frontera, a los efectos de colaborar en el control de la faena clandestina y venta ilegal.
- 30 **Decreto 185/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por ANTEL, el inmueble que se describe, ubicado en el departamento de Durazno.
- 30 Decreto 186/016. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese dejar sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto 344/012, relativa al inmueble que se describe, ubicado en el departamento de San José.
- 30 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ARCHROMA ARGENTINA S.A.) e importador (PAUMAVE SRL.).
- 30 Resolución S/n. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la anulación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 2015, por la que se declaró la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a ANCAP.
- 30 Decreto 184/016. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas).
 Establécense las pautas de actualización, comunicación y requisitos de inscripción en el Registro Nacional de Cargadores, Tomadores y Dadores de carga, en el marco de lo dispuesto por el art. 394 de la Ley 19.355.

